



Experiencia a la Vanguardia

G-0201/2024
México D.F., a 16 de Agosto de 2024

CONAMER: Anteproyecto del monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La **Secretaría de Economía (SE)** ha dado a conocer como **Anteproyecto CONAMER**, el "**Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo, para exportar azúcar a los Estados Unidos de América del ciclo azucarero comprendido entre el 01 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025**", con número de expediente [03/0026/160824](#):



[ANTEPROYECTO AVISO AZÚCAR AGOSTO 2024.pdf](#)

Monto:

- La Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior (DGFCCE) de la Secretaría de Economía pone a disposición la cantidad de **358,303.973 toneladas métricas valor crudo** de **azúcar** que derive de la caña de azúcar o de remolacha, para su asignación y **exportación a los Estados Unidos**

Asignación:

- De conformidad con el Punto 15, segundo párrafo, inciso a), del Acuerdo, la **primera asignación** con datos de julio 2024, es de **214,982.384 TMVC**. la primera asignación con datos de julio 2024, es de **214,982.384 TMVC**

Vigencia:

- La asignación del cupo de referencia, tendrá una vigencia **del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025**

Las dudas y comentarios relacionados con el Anteproyecto de referencia podrán ser remitidos a la **Dirección Operativa** mediante los correos

electrónicos: lucy.castillo@caaarem.mx y alexis.sanchez@caaarem.mx

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

<https://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/57545>

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.